

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 1 de 24

CONTRATO No. 118 - 2019
SUMINISTRO

17 MAY 2019

CONTRATANTE:	Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.
CONTRATISTA:	DMC ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS NIT. 900920737-1
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, Y DOTACIÓN, PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."
VALOR:	\$93.822.679,00

Entre los suscritos Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 91.210.746 de Bucaramanga, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**, según Resolución de nombramiento No 009-P2016 y diligencia de posesión No. 008/2016, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta Santander, facultado legalmente para contratar según Acuerdo No. 014 del 26 de Diciembre de 2018 de la Junta Directiva, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** o la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos de una parte, y de otra parte **JOHN EDINSON CALDERÓN GUERRERO**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. **91.355.231** de Piedecuesta Santander, quien actúa como representante legal de **DMC ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS.**, identificada con **Nit. No. 900920737-1**der, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**, es una entidad con carácter industrial y comercial del orden municipal, que tiene como **objeto principal** la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, como la producción y comercialización de agua ozonizada y microfiltrada, entre otros, así como las actividades complementarias a los mismos.
- 2) Que la "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" como entidad municipal, está sometida a la Ley 142 de 1994 y normas reglamentarias y modificatorias, a los Estatutos de la empresa Acuerdo No. 004 del 6 de septiembre de 2018, a su Manual de Contratación Interno Acuerdo número 012 del 06 de julio del 2015 modificado por el acuerdo de junta directiva No. 007 del 09 de agosto de 2017, como a las demás normas a donde remiten las anteriores para determinadas circunstancias.
- 3) Que en consecuencia el presente Contrato se rige conforme a lo previsto por los Estatutos de la Empresa y su Manual de Contratación y demás normas que reglamentan o complementan la materia.
- 4) Que el director de la oficina gestora, ha solicitado la presente contratación con el fin de garantizar el continuo y normal desarrollo de los objetivos de la empresa.
- 5) Que existen los estudios previos y fundamento jurídico que soportan la necesidad y la modalidad de selección al tenor de lo señalado en el marco normativo propio de la entidad.
- 6) Que existe disponibilidad presupuestal certificada por el Director Administrativo y Financiero de la entidad, según **CDP No. 19A00327, 19L00312, Y 19S00235 de fecha 16 de mayo de 2019.**
- 7) Que el contratista manifestó bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.
- 8) Que existe certificado de idoneidad que avala la contratación con el proponente elegido por el jefe de la oficina gestora.
- 9) Que como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan la celebración del presente Contrato, que se rige por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se compromete para con la empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, a cumplir con las actividades del contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, Y DOTACIÓN, PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."**. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL OBJETO CONTRACTUAL.** El contratista se compromete para con la empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS a realizar las siguientes actividades: **1.** El contratista

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 2 de 24

deberá ejecutar el objeto del contrato de manera eficiente y oportuna, con plena autonomía técnica, económica, administrativa y financiera. 2. Obrar de buena fe y con lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas. 3. Entregar los elementos razón del objeto contractual, garantizando la calidad de acuerdo a las condiciones del mercado. 4. Las demás que sean inherentes a un eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato. 5. El objeto se realizara conforme a la siguiente descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ILUSTRACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CASCO DE SEGURIDAD (CON AJUSTADOR DE RUEDA)	Casco de seguridad tipo ingeniero cuatro puntos, certificado ANSI/SEA Z89.1-2009 -. Con Ratchet		UND	15
2	BARBUQUEJOS TRES APOYOS	Material en cinta textil de polipropileno negra de 18mm de ancho. Ganchos o tensor de ajuste en nylon, mentonera en polietileno. No contiene piezas metálicas por lo que no altera la clasificación dieléctrica del casco. Ajuste: Sistema de ajuste mediante hebillas plasticas de enganche rapido y graduación por corredera. Tres puntos de enganche al casco, dos laterales, mas uno posterior. Mentonera con rejillas de ventilación.		UNIDAD	24
3	GUANTES DE VAQUETA	Guante en Vaqueta , color amarillo o gris, reforzado en costuras, Vaqueta calibrada de alta suavidad, lo que permite confort y maniobrabilidad en el uso.		PARES	300
4	GUANTES DE NITRILLO COLOR NEGRO	Guantes industriales extra-fuertes para usos múltiples EN 420: 2003 LARGOS CAJA * 50 PARES		CAJAS	4
4	GUANTES DE NITRILLO COLOR NEGRO	Guantes industriales extra-fuertes para usos múltiples EN 420: 2003 CORTOS CAJA* 50 PARES		CAJAS	4
5	IMPERMEABLES	<p>Saco</p> <p>Impermeable reforzado juego completo de dos piezas</p> <p>Confeccionado en tela poliéster plastificada de PVC (cloruro de polivinilo) de 0.35 mm. de espesor</p> <p>Sellado mediante doble vulcanización con máquinas dieléctricas de alta frecuencia en todas las uniones</p> <p>Doble solapa en área de broches para evitar filtración de agua por esa zona</p> <p>Manga ranglan para más comodidad</p> <p>Cuatro broches de plástico resistente al frente para evitar oxidación y hacerlo dieléctrico</p>		UND	20

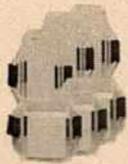
ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 3 de 24

		<p>Con capucha integrada También disponible sin capucha y con cuello mao</p> <p>Pantalón</p> <p>De peto con tirantes para ajuste o sobre pedido también disponible con resorte en cintura tipo pants Confeccionado en tela poliéster plastificada de PVC de 0.35 mm. de espesor Reforzado con Doble Vulcanización en todas las uniones</p>			
6	DOTACION DE BOTIQUINES	<p>Algodon, Gasas esteriles, Vendas elasticas, Esparadrappo, Apositos adhesivos, Suero fisiologico, Tijeras punta roma. Guantes de latex, Baja lenguas, Suero hidratacion oral Vendaje triangular , Dispositivo de barrera para rcp, Tapabocas, Termometro digital, Linterna Silbato .Benditas, curitas), Aplicadores , Micropore, Solucion salina, polividona yodada , Libreta de apuntes/ lapicero</p>		und	12
7	BOTAS DE SEGURIDAD CAÑA ALTA PVC	<p>Diseño y materiales ergonómicos de inyección directa de PVC (cloruro de polivinilo), de alta resistencia y gran flexibilidad; 100% impermeable; media interna de nylon sin pliegues; tipo de bota caña alta con rango promedio de 335 mm +/- 5 mm - Reforzada con relieve, al igual que el contrafuerte, con cinta en partes superiores de 2.8 mm, para evitar desgarre; Refuerzo posterior de 22.9 mm; cumplido con cada uno de los requisitos especificados en la norma NTC 2385</p>		PARES	30
8	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS	<p>Calzado dielectrico con punta de acero</p>		PARES	34
9	GORRA DE PAVA	<p>Gorro tipo chavo de Tela (gorra con una ampliación de tela)</p>		UND	24

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	<h2>CONTRATO</h2>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 4 de 24

10	PROTECTOR AUDITIVO	Protector auditivo de tipo fono. Compatible con cascos de contornos laterales rebajados, con copas de bajo perfil y puntos pivotantes que permitan inclinar y ajustarlas para mayor comodidad y eficiencia. Con sistema universal de anclaje a cascos.		UND	8
11	PROTECTOR RESPIRATORIO COPA NEGRA	Diseñado para trabajar en áreas donde hay presencia de niveles de vapores orgánicos, con medio filtrante removedor de olores.* Aprueba normativa de NIOSH Clasificación N95. CAJA* 25 UNIDADES		CAJAS	3
12	GAFAS DE SEGURIDAD	Lente de protección cumple con el estándar ANSI Z87.1 +- 2010 Elementos de Protección Ocupacional o Educativo para Dispositivos de Protección a Cara y Ojos 5 (DE COLOR NEGRO Y DE COLOR TRANSPARENTE)		PARES	40
17	CINTA DE PELIGRO	Cinta de polipropileno 13,5cm X 350 mts, resistente a condiciones ambientales extremas, estampada con leyenda de PELIGRO en color rojo		UND	4
18	TAPAOIDOS DE INSERCIÓN	Protector en espuma, mejora el ajuste en el canal auditivo y proporciona mayor comodidad al usuario. Superficie lisa resistente al aceite, no molesta el canal auditivo y evita acumulación de suciedad, Diseñado con un apropiado tiempo de expansión para lograr un ajuste seguro en el canal auditivo. Color naranja brillante, ofrece mayor visibilidad para una fácil identificación de uso del protector. Aprobado bajo Norma ANSI S3.19-1974 según el requerimiento de la EPA (NRR 32)		UNIDAD	48
19	BRAZALATES	Brazalete de plástico con cinta ajustable y franja reflectiva		UNIDAD	50

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 5 de 24

20	GUANTES TIPO ASEO LARGOS	En látex de caucho natural centrifugado. De color negro atinado e interior naranja y conorillo en lamanga. Para uso industrial. Ergonómicos. Con sustancia antibacterial que evita la propagación de las bacterias.		PARES	72
21	GUANTES HILO LATEX MULTIFLEX	Guante con recubrimiento extra de nitrilo arenoso en la palma para mayor adherencia, agarre y protección para trabajos en contactos con aceites. Alta flexibilidad y destreza para trabajos de alta precisión. Puño elasticado reforzado, con mayor recubrimiento en el dorso de la mano.		PARES	48
22	MASCARAS RESPIRATORIAS CON FILTRO	Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Incluye cartuchos		UNIDAD	8
23	BATA ANTIFLUIDOS MANGA LARGA	BATA BLANCA ANTIFLUIDO REPELENTE A LÍQUIDOS Y FACTORES AMBIENTALES.		UND	8

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 6 de 24

25	ARNES DE CUERPO COMPLETO CUATRO ARGOLLAS	<p>Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, provistos de 4 Argollas principales, una argolla D dorsal para restricción y detención de caídas, una argolla frontal para ascenso y descenso controlado y dos argollas D laterales para labores de posicionamiento.</p> <p>Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas con diseño en x, certificado bajo las normas ANSI Z359.1 (2007) y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009); compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 argollas en D, fabricadas en acero forjado con resistencia a las 5.000 libras (una dorsal para detención de caídas, una pectoral para ascenso y descenso controlado y dos laterales para posicionamiento. • 2 Mariposas (dorsal y pectoral) pequeñas • Reata azul y negra de 45mm en poliéster • 3 hebillas trabillas de puente fabricadas en acero forjado con resistencia a 4.000 libras • 3 hebillas trabilla de eslabón, fabricadas en acero forjado con resistencia a 4.000 libras 		UND	2
26	ESLINGAS DE POSICIONAMIENTO	<p>Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, certificado bajo las normas ANSI Z359.1 (2007) y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009); compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Absorbedor de energía, que reduce la fuerza de impacto a 810 kgf (1800 lbf) aprox. • Elongación después del impacto es de aproximadamente 1.07 m • Activación del absorbedor con un peso superior a 59 kg • Resistencia de 5.000 libras • Capacidad Máxima de 140 Kg incluidos todos los elementos de seguridad • Longitud de 1,80 m • Dos ganchos de 3/4" de apertura. • Reata azul de poliéster con resistencia a la rotura de 5.000 libras 		UND	2

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

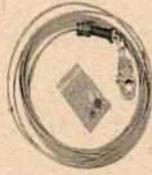
27	ESLINGA EN Y CON ABSORVEDOR DE IMPACTO con resistencia minima de 5000 libras fuerzas.	Sistema personal de detención de caídas, con tres puntos de anclaje, permite desplazamiento estando anclado siempre al menos a un punto, con sistema de ajuste La eslinga en "Y" de doble terminal para detención de caídas graduable por medio de una hebilla en aluminio y/o acero, con sistema de absorción de energía, elaborada en reata de poliéster, con mosquetón americano de doble seguro de 3/4" de apertura en el punto de anclaje y gancho de doble seguro de 2 1/4" de apertura en cada Terminal.		UND	2
28	ESLINGA CON ABSORVEDOR DE IMPACTO CORTA de 90 cm con resistencia minima de 5000 libras fuerzas.	Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, certificado bajo las normas ANSI Z359.1 (2007) y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009); compuesto por:• Absorbedor de energía, que reduce la fuerza de impacto a 810 kgf (1800 lbf) aprox. • Elongación después del impacto es de aproximadamente 1.07 m• Activación del absorbedor con un peso superior a 59 kg• Resistencia de 5.000 libras• Capacidad Máxima de 140 Kg incluidos todos los elementos de seguridad• Longitud de 0.90 m• Dos ganchos de 3/4" de apertura. • Reata azul de poliéster con resistencia a la rotura de 5.000 libras		UND	2
29	ARRESTADOR DE CAIDAS PARA LINEA DE VIDA EN CUERDA 16 MM con resistencia minima de 5000 libras fuerzas.	Elemento activo diseñado transito en una sola dirección que detiene automáticamente al trabajador en su caída. Se utiliza como conector en líneas de vida vertical portátil en cuerdas de hasta 5/8" o 16 mm. Normas ANSI Z359.1, OSHA 1910/1926		UND	3
30	LINEA DE VIDA EN CUERDA 16 MM con resistencia minima de 5000 libras fuerzas.	Linea Vida Temporal 16 mm 50 Metros La línea de vida vertical Protection en cuerda encapsulada, diseñado para aplicaciones de detención de caídas, ofrecen solución eficaz y rentable con alta facilidad de instalación e inspección. Línea de Vida vertical fabricada en cuerda poliéster 16 mm con blindaje trenzado, 220 filamentos utilizada también como cuerda estática. Mosquetón estructural de 2 1/4" en acero forjado con resistencia de 22.2 KN con cierre de doble traba y ojo en cuerda en otro extremo para aplicar contrapeso. Cumple con Recomendaciones de		UND	2

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------



CONTRATO

Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
 Versión: 0.0
 Página 8 de 24

		OSHA. (DE 15 METROS)			
31	LINEA DE VIDA EN GUAYA HORIZONTAL 15 METROS	Línea de vida horizontal temporal confeccionada con reata de poliéster. Tensor de acero. diámetro nominal igual o mayor a 5/16" (7,9 mm). Que cumplan con la resistencia mínima de 5.000 lb. (22,2 kilonewtons – 2.272 kg) por persona conectada. Fabricada en cable de acero inoxidable.		UND	1
32	MOSQUETONES en acero, con seguro automático. resistencia: 50 kN	Elemento de conexión o componente de un sistema. Tipo gancho o mosquetón. No deben tener elementos afilados o rugosos que puedan cortar, desgastar por fricción o dañar de cualquier otra forma las cuerdas, bandas o cintas ni herir al usuario. Para evitar la posibilidad de apertura involuntaria, los conectores deben ser de cierre automático y de bloqueo automático o manual. Sólo deben poder desengancharse, como mínimo, mediante dos acciones voluntarias y consecutivas.		UND	10
33	SISTEMA DE BLOQUEO ANTIRETROCESO (BLOQUEADOR DE CUERDA)	Bloqueador ultraligero y muy compacto que permite efectuar un ascenso por cuerda, montar un polipasto o sustituir un nudo autobloqueante en caso de autorrescate.		UND	2

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

[Handwritten signature]

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 9 de 24

34	ESCALERA EXPANDIBLE DE FIBRA DE VIDRIO DE 24 PASOS tipo IA 300 trecientas libras fuerzas	<p>Con rieles no conductores, lo que las hace ideales para trabajos cerca de electricidad. Capacidad nominal de servicio de 300 lb (136 kg), Unión de peldaños significa un desempeño antitorsión en el trabajo. Los peldaños son antiderrapantes y los rieles laterales se entrelazan. Patas de acción doble para uso en superficies duras o penetrables y giran con facilidad. Secciones de base y voladiza de separación fácil, para utilizar la sección de base como escalera sencilla. El soporte durable del protector de riel y la zapata ayudan a proteger la parte inferior del riel. Rieles de la sección voladiza con orificios preperforados para facilitar la instalación de accesorios en campo.</p>		UND	1
35	TRIPODE con resistencia mínima de 5000 libras fuerzas.	<p>Ligero y portátil, es ideal para aplicaciones de entrada y recuperación de agujeros de hombres. Se coloca fácilmente por un solo trabajador. Soporte de montaje rápido para el acoplamiento de un dispositivo mecánico con un punto de anclaje de capacidad de 300kg. se puede usar sin riosstras. Se puede ajustar hasta 8 posiciones, el cabezal de acero brinda tres puntos adicionales de montaje para 500kg. Peso 18 kg. Carga de material máx.: 300Kg. Altura montado: 1.60-2.45m. Dimensiones: L 1750mm x A 220 H x 220mm. Certificación de equipo:CE EN 795 B</p>		UND	1
36	MEDIDOR DE GASES	<p>Para equipar con hasta 5 sensores, entre ellos CO2 con protección ATEX. La posibilidad de equipar el medidor de gases con diferentes sensores permite usar este medidor de gases en canalizaciones, depuradores, desagües, vertederos, barcos, industria química y petrolífera.</p>		UND	1
37	KIT RESCATE CON POLEAS	<p>*CUERDA DE TRABAJO PARA RECASTE DE 11 MM DE DIAMETRO SEMIESTATICA CON UNA LOGINTUD DE 100 MTS. *2 TIE OFF DE 1,20 MTS. *4 MOSQUETONES. *1 DECENDEADOR Y 2 POLEAS DOBLES .</p>		KIT	1

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 10 de 24

38	PUNTO DE ANCLAJE PORTÁTIL con resistencia mínima de 5000 libras fuerzas.	Punto de anclaje en acero inoxidable con mordazas en acero galvanizado. Ideal para configuraciones situadas por encima del operario. Sistema de bloqueo por ambas mordazas sobre la viga de acero.		UND	2
39	Adaptador de anclaje liviano con capacidad de resistencia de 5000 lbf. Argollas en acero con capacidad de resistencia 5000 lbf (22,2 kN), capa protectora de polyester para evitar desgastes producidos por la fricción	Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, adaptador de anclaje (conector) portátil en reata, fácil de usar,		UND	3
40	ESLINGA RETRACTIL DE 15 METROS con resistencia mínima de 5000 libras fuerzas.	Retráctil de longitud 15 metros fabricado en cable galvanizado de 4 mm con absorbedor de energía integrado y conector giratorio		UND	1
41	PANTALON	Pantalon industrial con logo y nombre de la empresa Piedecuestana		UND	76
42	CAMISA	Camisa industrial tipo jean, estampada con el logo y nombre de la empre Piedecuestana		UND	80
43	POLO PARA MUJER Y HOMBRE	Camiseta tipo polo doble punto, con logo institucional, tela matetial aranza color gris jaspe		UND	60

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	<h2>CONTRATO</h2>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 11 de 24

44	CHAQUETA	Chaqueta tipo rompevientos confeccionada en antifluido con capota, color y bordado a solicitud del contratante.		UND	60
----	----------	---	--	-----	----

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. 2. Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; 3. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. 4. Entregar copia del contrato al supervisor asignado. 5. Presentar los soportes requeridos por la entidad contratante sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. 6. Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. 7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 8. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la entidad contratante que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de los mismos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. 9. Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual. 10. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 11. Cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. 12. Las demás actividades que le sean asignadas por la entidad contratante y / o Supervisor, que guarden relación con el objeto contractual. **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$93.822.679,00) M/CTE. (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato), conforme a lo siguiente:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ILUSTRACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CASCO DE SEGURIDAD (CON AJUSTADOR DE RUEDA)	Casco de seguridad tipo ingeniero cuatro puntos, certificado ANSI/SEA Z89.1-2009 -. Con Rachet		UND	15	\$ 29.713,00	\$ 445.695,00
2	BARBUQUEJOS TRES APOYOS	Material en cinta textil de polipropileno negra de 18mm de ancho. Ganchos o tensor de ajuste en nylon, mentonera en polietileno. No contiene piezas metálicas por lo que no altera la clasificación dieléctrica del casco. Ajuste: Sistema de ajuste mediante hebillas plasticas de enganche rapido y graduación por corredera. Tres puntos de enganche al casco, dos laterales, mas uno posterior. Mentonera con rejillas de ventilación.		UNIDAD	24	\$ 7.000,00	\$ 168.000,00
3	GUANTES DE VAQUETA	Guante en Vaqueta , color amarillo o gris, reforzado en costuras, Vaqueta calibrada de alta suavidad, lo que permite confort y maniobrabilidad en el uso.		PARE S	300	\$ 12.300,00	\$ 3.690.000,00

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

4	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGRO	Guantes industriales extra-fuertes para usos múltiples EN 420: 2003 LARGOS CAJA * 50 PARES		CAJA S	4	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00
4	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGRO	Guantes industriales extra-fuertes para usos múltiples EN 420: 2003 CORTOS CAJA * 50 PARES		CAJA S	4	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00
5	IMPERMEABLES	<p>Saco</p> <p>Impermeable reforzado juego completo de dos piezas Confeccionado en tela poliéster plastificada de PVC (cloruro de polivinilo) de 0.35 mm. de espesor Sellado mediante doble vulcanización con máquinas dieléctricas de alta frecuencia en todas las uniones Doble solapa en área de broches para evitar filtración de agua por esa zona Manga ranglan para más comodidad Cuatro broches de plástico resistente al frente para evitar oxidación y hacerlo dieléctrico Con capucha integrada También disponible sin capucha y con cuello mao</p> <p>Pantalón</p> <p>De peto con tirantes para ajuste o sobre pedido también disponible con resorte en cintura tipo pants Confeccionado en tela poliéster plastificada de PVC de 0.35 mm. de espesor Reforzado con Doble Vulcanización en todas las uniones</p>		UND	20	\$ 50.000,00	\$ 1.000.000,00

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

1.18-2019

17 MAY 2019

6	DOTACIONI DE BOTIQUINES	Algodon, Gasas esteriles, Vendas elasticas, Esparadrappo, Apositos adhesivos, Suero fisiologico, Tijeras punta roma. Guantes de latex, Baja lenguas, Suero hidratacion oral Vendaje triangular, Dispositivo de barrera para rcp, Tapabocas, Termometro digital, Linterna Silbato .Benditas, curitas), Aplicadores, Micropore, Solucion salina, polividona yodada, Libreta de apuntes/ lapicero		und	12	\$ 138.654,00	\$ 1.663.848,00
7	BOTAS DE SEGURIDAD CAÑA ALTA PVC	Diseño y materiales ergonómicos de inyección directa de PVC (cloruro de polivinilo), de alta resistencia y gran flexibilidad; 100% impermeable; media interna de nylon sin pliegues; tipo de bota caña alta con rango promedio de 335 mm +/- 5 mm - Reforzada con relieve, al igual que el contrafuerte, con cinta en partes superiores de 2.8 mm, para evitar desgarre; Refuerzo posterior de 22.9 mm; cumplido con cada uno de los requisitos especificados en la norma NTC 2385		PARE S	30	\$ 112.000,00	\$ 3.360.000,00
8	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS	Calzado dielectrico con punta de acero		PARE S	34	\$ 133.000,00	\$ 4.522.000,00
9	GORRA DE PAVA	Gorro tipo chavo de Tela (gorra con una ampliación de tela)		UND	24	\$ 25.000,00	\$ 600.000,00
10	PROTECTOR AUDITIVO	Protector auditivo de tipo fono. Compatible con cascos de contornos laterales rebajados, con copas de bajo perfil y puntos pivotantes que permitan inclinar y ajustarlas para mayor comodidad y eficiencia. Con sistema universal de anclaje a cascos.		UND	8	\$ 25.000,00	\$ 200.000,00

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

118-2019

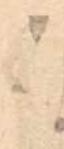
17 MAY 2019

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 14 de 24

11	PROTECTOR RESPIRATORIO COPA NEGRA	Diseñado para trabajar en áreas donde hay presencia de niveles de vapores orgánicos, con medio filtrante removedor de olores.* Aprueba normativa de NIOSH Clasificación N95. CAJA* 25 UNIDADES		CAJA S	3	\$ 57.500,00	\$ 172.500,00
12	GAFAS DE SEGURIDAD	Lente de protección cumple con el estándar ANSI Z87.1 +- 2010 Elementos de Protección Ocupacional o Educativo para Dispositivos de Protección a Cara y Ojos 5 (DE COLOR NEGRO Y DE COLOR TRANSPARENTE)		PARE S	40	\$ 11.100,00	\$ 444.000,00
17	CINTA DE PELIGRO	Cinta de polipropileno 13,5cm X 350 mts, resistente a condiciones ambientales extremas, estampada con leyenda de PELIGRO en color rojo		UND	4	\$ 30.750,00	\$ 123.000,00
18	TAPAOIDOS DE INSERCIÓN	Protector en espuma, mejora el ajuste en el canal auditivo y proporciona mayor comodidad al usuario. Superficie lisa resistente al aceite, no molesta el canal auditivo y evita acumulación de suciedad, Diseñado con un apropiado tiempo de expansión para lograr un ajuste seguro en el canal auditivo. Color naranja brillante, ofrece mayor visibilidad para una fácil identificación de uso del protector. Aprobado bajo Norma ANSI S3.19-1974 según el requerimiento de la EPA (NRR 32)		UNIDAD	48	\$ 1.500,00	\$ 72.000,00
19	BRAZALATES	Brazalete de plástico con cinta ajustable y franja reflectiva		UNIDAD	50	\$ 4.800,00	\$ 240.000,00
20	GUANTES TIPO ASEO LARGOS	En látex de caucho natural centrifugado. De color negro atinado e interior naranja y conorillo en lamanga. Para uso industrial. Ergonómicos. Con sustancia antibacterial que evita la propagación de las bacterias.		PARE S	72	\$ 7.200,00	\$ 518.400,00

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	<h2>CONTRATO</h2>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 15 de 24

21	GUANTES HILO LATEX MULTIFLEX	Guante con recubrimiento extra de nitrilo arenoso en la palma para mayor adherencia, agarre y protección para trabajos en contactos con aceites. Alta flexibilidad y destreza para trabajos de alta precisión. Puño elasticado reforzado, con mayor recubrimiento en el dorso de la mano.		PARE S	48	\$ 9.500,00	\$ 456.000,00
22	MASCARAS RESPIRATORIAS CON FILTRO	Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Incluye cartuchos		UNI DAD	8	\$ 98.000,00	\$ 784.000,00
23	BATA ANTIFLUIDOS MANGA LARGA	BATA BLANCA ANTIFLUIDO REPELENTE A LÍQUIDOS Y FACTORES AMBIENTALES.		UND	8	\$ 74.500,00	\$ 596.000,00
25	ARNES DE CUERPO COMPLETO CUATRO ARGOLLAS	Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, provistos de 4 Argollas principales, una argolla D dorsal para restricción y detención de caídas, una argolla frontal para ascenso y descenso controlado y dos argollas D laterales para labores de posicionamiento. Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas con diseño en x, certificado bajo las normas ANSI Z359.1 (2007) y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009); compuesto por: • 4 argollas en D, fabricadas en acero forjado con resistencia a las 5.000 libras (una dorsal para detención de caídas, una pectoral para ascenso y descenso controlado y dos laterales para posicionamiento. • 2 Mariposas (dorsal y pectoral) pequeñas • Reata azul y negra de 45mm en poliéster • 3 hebillas trabillas de puente fabricadas en acero		UND	2	\$ 164.825,77	\$ 329.651,54

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

		forjado con resistencia a 4.000 libras					
		<ul style="list-style-type: none"> • 3 hebillas trabilla de eslabón, fabricadas en acero forjado con resistencia a 4.000 libras 					
26	ESLINGAS DE POSICIONAMIENTO	<p>Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, certificado bajo las normas ANSI Z359.1 (2007) y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009); compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Absorbedor de energía, que reduce la fuerza de impacto a 810 kgf (1800 lbf) aprox. • Elongación después del impacto es de aproximadamente 1.07 m • Activación del absorbedor con un peso superior a 59 kg • Resistencia de 5.000 libras • Capacidad Máxima de 140 Kg incluidos todos los elementos de seguridad • Longitud de 1,80 m • Dos ganchos de ¼" de apertura. • Reata azul de poliéster con resistencia a la rotura de 5.000 libras 		UND	2	\$ 329.610,33	\$ 659.220,66

118-2019

17 MAY 2019

	<h2>CONTRATO</h2>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 17 de 24

27	<p>ESLINGA EN Y CON ABSORVEDOR DE IMPACTO con resistencia mínima de 5000 libras fuerzas.</p>	<p>Sistema personal de detención de caídas, con tres puntos de anclaje, permite desplazamiento estando anclado siempre al menos a un punto, con sistema de ajuste La eslinga en "Y" de doble terminal para detención de caídas graduable por medio de una hebilla en aluminio y/o acero, con sistema de absorción de energía, elaborada en reata de poliéster, con mosquetón americano de doble seguro de 3/4" de apertura en el punto de anclaje y gancho de doble seguro de 21/4" de apertura en cada Terminal.</p>		UND	2	\$ 329.611,20	\$ 659.222,41
28	<p>ESLINGA CON ABSORVEDOR DE IMPACTO CORTA de 90 cm con resistencia mínima de 5000 libras fuerzas.</p>	<p>Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, certificado bajo las normas ANSI Z359.1 (2007) y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009); compuesto por: • Absorbedor de energía, que reduce la fuerza de impacto a 810 kgf (1800 lbf) aprox. • Elongación después del impacto es de aproximadamente 1.07 m • Activación del absorbedor con un peso superior a 59 kg • Resistencia de 5.000 libras • Capacidad Máxima de 140 Kg incluidos todos los elementos de seguridad • Longitud de 0.90 m • Dos ganchos de 3/4" de apertura. • Reata azul de poliéster con resistencia a la rotura de 5.000 libras</p>		UND	2	\$ 167.422,22	\$ 334.844,44
29	<p>ARRESTADOR DE CAIDAS PARA LINEA DE VIDA EN CUERDA 16 MM con resistencia mínima de 5000 libras fuerzas.</p>	<p>Elemento activo diseñado transito en una sola dirección que detiene automáticamente al trabajador en su caída. Se utiliza como conector en líneas de vida vertical portátil en cuerdas de hasta 5/8" o 16 mm. Normas ANSI Z359.1, OSHA 1910/1926</p>		UND	3	\$ 209.107,92	\$ 627.323,76

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

30	LINEA DE VIDA EN CUERDA 16 MM con resistencia mínima de 5000 libras fuerzas.	<p>Linea Vida Temporal 16 mm 50 Metros</p> <p>La línea de vida vertical Protection en cuerda encapsulada, diseñado para aplicaciones de detención de caídas, ofrecen solución eficaz y rentable con alta facilidad de instalación e inspección. Línea de Vida vertical fabricada en cuerda poliéster 16 mm con blindaje trenzado, 220 filamentos utilizada también como cuerda estática.</p> <p>Mosquetón estructurero de 2 1/4" en acero forjado con resistencia de 22.2 KN con cierre de doble traba y ojo en cuerda en otro extremo para aplicar contrapeso.</p> <p>Cumple con Recomendaciones de OSHA. (DE 15 METROS)</p>		UND	2	\$ 579.556,12	1159112,25
31	LINEA DE VIDA EN GUAYA HORIZONTAL 15 METROS	<p>Línea de vida horizontal temporal confeccionada con reata de poliéster.</p> <p>Tensor de acero. diámetro nominal igual o mayor a 5/16" (7,9 mm). Que cumplan con la resistencia mínima de 5.000 lb. (22,2 kilonewtons – 2.272 kg) por persona conectada.</p> <p>Fabricada en cable de acero inoxidable.</p>		UND	1	\$ 2.922.591,16	\$ 2.922.591,16
32	MOSQUETONES en acero, con seguro automático. resistencia: 50 kN	<p>Elemento de conexión o componente de un sistema. Tipo gancho o mosquetón.</p> <p>No deben tener elementos afilados o rugosos que puedan cortar, desgastar por fricción o dañar de cualquier otra forma las cuerdas, bandas o cintas ni herir al usuario.</p> <p>Para evitar la posibilidad de apertura involuntaria, los conectores deben ser de cierre automático y de bloqueo automático o manual. Sólo deben poder desengancharse, como mínimo, mediante dos acciones voluntarias y consecutivas.</p>		UND	10	\$ 25.592,41	\$ 255.924,11

ELABORÓ
Profesional en CalidadFECHA
03/07/2018REVISÓ
Comité de CalidadFECHA
03/07/2018APROBÓ
Comité de CalidadFECHA
03/07/2018

1.18-2019

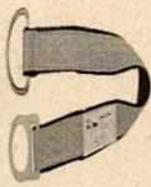
17 MAY 2019

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 19 de 24

33	SISTEMA DE BLOQUEO ANTIRETOCESO (BLOQUEADOR DE CUERDA)	Bloqueador ultraligero y muy compacto que permite efectuar un ascenso por cuerda, montar un polipasto o sustituir un nudo autobloqueante en caso de autorrescate.		UND	2	\$ 666.439,23	\$ 1.332.878,47
34	ESCALERA EXPANDIBLE DE FIBRA DE VIDRIO DE 24 PASOS tipo IA 300 trescientas libras fuerzas	Con rieles no conductores, lo que las hace ideales para trabajos cerca de electricidad. Capacidad nominal de servicio de 300 lb (136 kg), Unión de peldaños significa un desempeño antitorsi3n en el trabajo. Los peldaños son antiderrapantes y los rieles laterales se entrelazan. Patas de acci3n doble para uso en superficies duras o penetrables y giran con facilidad. Secciones de base y voladiza de separaci3n f3cil, para utilizar la secci3n de base como escalera sencilla. El soporte durable del protector de riel y la zapata ayudan a proteger la parte inferior del riel. Rieles de la secci3n voladiza con orificios preperforados para facilitar la instalaci3n de accesorios en campo.		UND	1	\$ 1.673.284,70	\$ 1.673.284,70
35	TRIPODE con resistencia minima de 5000 libras fuerzas.	Ligero y port3til, es ideal para aplicaciones de entrada y recuperaci3n de agujeros de hombres. Se coloca f3cilmente por un solo trabajador. Soporte de montaje r3pido para el acoplamiento de un dispositivo mec3nico con un punto de anclaje de capacidad de 300kg. se puede usar sin riostras. Se puede ajustar hasta 8 posiciones, el cabezal de acero brinda tres puntos adicionales de montaje para 500kg. Peso 18 kg. Carga de material m3x.: 300Kg. Altura montado: 1.60-2.45m. Dimensiones: L 1750mm x A 220 H x 220mm. Certificaci3n de equipo:CE EN 795 B		UND	1	\$ 17.941.459,70	\$ 17.941.459,70

ELABOR3 Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVIS3 Comit3 de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROB3 Comit3 de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 20 de 24

36	MEDIDOR DE GASES	Para equipar con hasta 5 sensores, entre ellos CO2 con protección ATEX. La posibilidad de equipar el medidor de gases con diferentes sensores permite usar este medidor de gases en canalizaciones, depuradores, desagües, vertederos, barcos, industria química y petrolífera.		UND	1	\$ 8.427.209,01	\$ 8.427.209,01
37	KIT RESCATE CON POLEAS	*CUERDA DE TRABAJO PARA RECASTE DE 11 MM DE DIAMETRO SEMIESTATICA CON UNA LOGINTUD DE 100 MTS. *2 TIE OFF DE 1,20 MTS. *4 MOSQUETONES. *1 DECENEDOR Y 2 POLEAS DOBLES .		KIT	1	\$ 7.941.834,58	\$ 7.941.834,58
38	PUNTO DE ANCLAJE PORTÁTIL con resistencia mínima de 5000 libras fuerzas.	Punto de anclaje en acero inoxidable con mordazas en acero galvanizado. Ideal para configuraciones situadas por encima del operario. Sistema de bloqueo por ambas mordazas sobre la viga de acero.		UND	2	\$ 3.281.696,80	\$ 6.563.393,59
39	Adaptador de anclaje liviano con capacidad de resistencia de 5000 lbf. Argollas en acero con capacidad de resistencia 5000 lbf (22,2 kN), capa protectora de polyester para evitar desgastes producidos por la fricción	Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, adaptador de anclaje (conector) portátil en reata, fácil de usar,.		UND	3	\$ 165.017,37	\$ 495.052,10
40	ESLINGA RETRACTIL DE 15 METROS con resistencia mínima de 5000 libras fuerzas.	Retráctil de longitud 15 metros fabricado en cable galvanizado de 4 mm con absorbedor de energía integrado y conector giratorio		UND	1	\$ 1.598.032,75	\$ 1.598.032,75
41	PANTALON	Pantalon industrial con logo y nombre de la empresa Piedecuestana		UND	76	\$ 49.700	\$ 3.777.200

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PC001-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 21 de 24

42	CAMISA	Camisa industrial tipo jean, estampada con el logo y nombre de la empresa Piedecuestana		UND	80	\$ 45.200	\$ 3.616.000	
43	POLO PARA MUJER Y HOMBRE	Camiseta tipo polo doble punto, con logo institucional, tela matetial aranza color gris jaspe		UND	60	\$ 75.217	\$ 4.513.001	
44	CHAQUETA	Chaqueta tipo rompevientos confeccionada en antifluído con capota, color y bordado a solicitud del contratante.		UND	60	\$ 159.000	\$ 9.540.000	
Total (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)							\$	93.822.679,44
Total REDONDEADO (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)							\$	93.822.679,00

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS pagará al contratista el valor del presente contrato así: Pagos parciales conforme a las cantidades efectivamente ejecutadas, los cuales se efectuarán previa aprobación y verificación por parte del supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución, factura o cuenta de cobro por parte del contratista, acreditación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar. **CLAUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La entrega de las sumas de dinero a que la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS se obliga en virtud del presente contrato, se hará con cargo al **CDP No. 19A00327, 19L00312, Y 19S00235 de fecha 16 de mayo de 2019**, expedido por el Director Administrativo y Financiero de la entidad. **PARÁGRAFO.** Los pagos que debe efectuar la Empresa Piedecuestana de servicios públicos al CONTRATISTA en virtud del presente contrato, se subordinan al Registro presupuestal existente para tal efecto. **CLAUSULA SÉPTIMA. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA.** El término de ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES**. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, dentro de máximo cinco días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato, una garantía única (póliza) que avalará los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses. **B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 22 de 24

fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del contrato y seis (06) meses más contados a partir del recibo o aceptación final, teniendo en cuenta el suministro de los repuestos requeridos objeto del proceso contractual.

PARÁGRAFO. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Si la Garantía es expedida por una Compañía de seguros, se debe adjuntar la constancia de pago de la misma.

CLAUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del Contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS. El contratista asumirá la totalidad de las responsabilidades que se deriven del desarrollo del contrato, obligándose en consecuencia a cumplir estrictamente los compromisos en relación con los trabajos que asuma.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, por tanto no se genera ni relación laboral, ni prestaciones sociales con la EMPRESA.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS. 1). Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria en el desarrollo del mismo. 2). Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el Contratista si a ello hay lugar. 3). Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contratado. 4). Pagar oportunamente al Contratista los valores pactados como contraprestación al cumplimiento de sus obligaciones. 5). Impartir por escrito al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes y sugerencias a que haya lugar relacionadas con el objeto del contrato. 6). Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISIÓN, LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ejercerá la supervisión del presente Contrato a través de quien designe el representante legal de La entidad Contratante. El Supervisor velará por los intereses de la entidad y procurará que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas, tendrá además las siguientes funciones: a). Vigilar el cumplimiento del contrato. b). Resolver las inquietudes que le formule el contratista y hacer las observaciones que considere convenientes. c). Comunicar a quien corresponda la presencia de alguna irregularidad en la ejecución del objeto del contrato. d). Vigilar que el contratista entregue los bienes que le haya dado la empresa para la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. SANCIONES PECUNIARIAS. La EMPRESA podrá imponer multas sucesivas al CONTRATISTA mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato o por mora en la ejecución del mismo con las siguientes cuantías: 1). El uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso o mora en la ejecución del mismo hasta el día que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha que declare la caducidad o el incumplimiento definitivo o la terminación del contrato por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad del contrato o de incumplimiento del mismo, la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS hará efectiva la Cláusula Penal pecuniaria la cual se fija en la suma de diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Tanto el valor de la multa como de la cláusula penal podrán ser tomadas del saldo que haya a favor del Contratista si lo hubiere, o de la garantía de cumplimiento y en caso de no ser posible se hará efectiva judicialmente.

CLAUSULA DECIMO QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Gerencia de la EMPRESA.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá darse por terminado por los siguientes eventos: 1). Por mutuo acuerdo entre las partes; 2). Por vencimiento del termino de duración del mismo. La EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1). Por muerte o incapacidad física permanente del Contratista. 2) Por término del objeto del contrato. 7). En los demás eventos contemplados en el contrato.

CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA. LIQUIDACION. Una vez cumplido el objeto del contrato se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del mismo. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido del mismo, se practicará la liquidación unilateral por la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El contratista debe demostrar su afiliación al sistema general de seguridad social. Así mismo deberá cubrir los parafiscales a

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 23 de 24

que haya lugar en las entidades correspondientes. **CLAUSULA DECIMO NOVENA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** El CONTRATISTA pagará los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y similares que se deriven de la ejecución del Contrato, si a ello hay lugar de conformidad con la legislación existente, **PARÁGRAFO.** Todo valor que no discrimine el IVA y que deba facturarlos, se entenderá como que lo incluye. **CLAUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes contratantes, quienes deben contar con capacidad para ello. **CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Para la ejecución del contrato se requiere además de la suscripción, la constitución de la garantía única por parte del contratista, el recibo de pago y aprobación de la misma de haber sido requeridas, adjuntar las certificaciones de la procuraduría y contraloría conforme a la ley. **CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forma parte integral del presente contrato Estudio de conveniencia, CDPS, la propuesta, la Hoja de vida del contratista, certificaciones de antecedentes, el RUT y demás documentos de orden jurídico. **CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, así como de cualquier reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que la entidad contratante, sea condenada por tal concepto, es el CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **CLAUSULA VIGÉSIMO CUARTA. COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su celebración, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación, cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el mismo, se resolverán por un Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y se sujetará a lo dispuesto en el estatuto general de contratación, y demás disposiciones legales que le sean aplicables, los reglamentos, adiciones o modificaciones y de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por tres árbitros. Las partes delegan en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga la designación de los árbitros mediante sorteo de la lista de árbitros que lleve el mismo Centro. b) El Tribunal funcionará en Bucaramanga en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. c) El Tribunal decidirá en derecho. **CLAUSULA VIGÉSIMO QUINTA. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** El contratista en virtud de las actividades contractuales que mantiene con PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., manifiesta poseer la autorización conforme a la ley, para el tratamiento de los datos personales de sus empleados o colaboradores, para que sean almacenados, usados, circulados, suprimidos, consultados o cedidos a terceras personas, incluyendo bancos de datos o centrales de riesgo, conforme a las finalidades propias del objeto contractual que vincula a las partes y a las finalidades contenidas en la Política de Tratamiento de la Información de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. **CLAUSULA VIGÉSIMO SEXTA. CLAUSULA DE CALIDAD DE RESPONSABLE.** El contratista someterá a tratamiento los datos personales que le sean puestos a su disposición por parte de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., quien será siempre Responsable de los mismos, en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que hayan sido recolectados. **CLAUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El contratista se obliga a mantener el secreto profesional y la confidencialidad de los datos personales a los que da tratamiento en virtud de las actividades comerciales que mantiene con PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.. Así mismo, El contratista se obliga a que su personal no revele información recibida por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. durante el cumplimiento del contrato suscrito. Si terminada la vigencia de las relaciones contractuales, el contratista debiese mantener almacenados los datos personales que le fueron circulados, continuará aplicando esta condición de confidencialidad con el mismo grado que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Lo aquí dispuesto se entenderá sin perjuicio de los acuerdos de confidencialidad que suscriban las partes. **CLAUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. CLAUSULA DE CONDICIONES DEL TRATAMIENTO DE DATOS.** El contratista se obliga a dar tratamiento de los datos personales que PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. le circule, limitado exclusivamente a las actividades necesarias para la

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

178-2019

17 MAY 2019

	CONTRATO	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 24 de 24

ejecución del presente contrato, absteniéndose de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los mencionados datos para una función diferente de la actividad contratada. Terminada la vigencia de las relaciones contractuales, El contratista se compromete devolver o a suprimir los datos personales suministrados por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. a razón de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO LEGAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.** El contratista se obliga a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales a los que da tratamiento y evitar su alteración, pérdida y tratamiento no autorizado, mitigando así los riesgos internos o externos a los que pueden estar expuestos. Así mismo, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento que ha dado cumplimiento a las obligaciones de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes que los modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El contratista, cuando a ello haya lugar, se compromete a enviar a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. su Política de Tratamiento de la Información, Aviso de Privacidad, Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad de Datos Personales (en especial Procedimiento de Gestión de Riesgos e Incidentes de datos personales) y Certificación de existencia de área encargada de la protección de datos, dentro del término indicado por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contratista faculta a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. para que verifique el cumplimiento legal de protección de datos, por medio de la revisión de la documentación enviada y en el evento en que se considere necesario, mediante una verificación en sus oficinas. Las circunstancias derivadas del incumplimiento de lo aquí dispuesto serán asumidas por el contratista, pudiendo constituir causal de terminación unilateral del contrato por parte de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. CLÁUSULA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** En cumplimiento de las obligaciones exigidas por Superintendencia de Industria y Comercio por medio del Registro Nacional de Bases de Datos, cuando el contratista almacene en sus servidores y/o instalaciones, bases de datos personales sobre las cuales PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. tenga la calidad de Responsable, el contratista deberá evidenciar la implementación de procedimientos de seguridad que garanticen la correcta gestión y cumplimiento de los siguientes aspectos sobre cada base de datos: Circulación, almacenamiento y supresión de datos personales, Control de acceso físico, tecnológico y remoto, Copias de respaldo, Validación de datos de entrada y salida, Gestión de incidentes de seguridad y de riesgos y Auditorías de seguridad. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA. PUBLICACIÓN.** El contrato deberá publicarse en la página web de la entidad o en un lugar visible de la empresa, y en la Página Web de la Contraloría de Santander –SIA observa- conforme lo establece la Resolución 000858 de 2016.

En constancia se firma en la ciudad de Piedecuesta, a los _____ de 2019.

17 MAY 2019

CONTRATANTE

JAIME ORDOÑEZ ORDONEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

CONTRATISTA

John Edinson Calderón G.
JOHN EDINSON CALDERÓN GUERRERO
R/L DMC ASESORÍAS Y SUMINISTROS SAS.
Nit. No. 900920737-1

Proyectó: CLV-J.L.M.R.
Revisó Aspectos Jurídicos: Área Jurídica
Revisó aspectos técnicos presupuestales y financieros: Gustavo Avellaneda - Director Administrativo y Financiero.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------